



Excmo. Ayuntamiento de Navas de San Juan
Concejalía de Recursos Humanos

BOLSA DE TRABAJO PROGRAMA “RED PROVINCIAL DE PERSONAL TÉCNICO DE JUVENTUD 2025 (RED PTJ)”

OBJETO:

La contratación de Personal Técnico de Juventud para el refuerzo y consolidación de las estructuras locales de Juventud “Red provincial de personal técnico de Juventud” (Red PTJ) subvencionado por el Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud de la Diputación Provincial de Jaén, para el desarrollo de las actividades de dicho plan.

La modalidad de contratación será temporal a tiempo parcial por circunstancias de la producción y una duración de cuatro meses.

La vigencia de esta bolsa será únicamente para para la ejecución de este programa y se regirá por las siguientes bases:

REQUISITOS:

1. Ser español y mayor de edad, o nacional de Estado miembro de la Unión Europea o extranjero residente legalmente en España de conformidad con la legislación vigente.
2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Los aspirantes con discapacidad acreditarán este requisito y certificado de aptitud para la realización de las funciones propias del puesto, mediante certificación expedida por el Centro de Valoración y Orientación dependiente de las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
3. Estar en posesión de la titulación exigida por el programa: Grado en Educación Social; Grado en Trabajo Social o las titulaciones equivalentes en el sistema educativo anterior; Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística; Técnico Superior en Integración Social; Informador Juvenil o Dinamización Comunitaria.
4. No tener antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado.
6. Los requisitos establecidos en las presentes bases, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el momento de su contratación.

SOLICITUDES:

Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán presentar su solicitud junto con la siguiente documentación:

- Instancia de participación en la que hará constar que cumple con todos los requisitos exigidos.
- Currículum.
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la Titulación académica.
- Informe de Vida Laboral actualizado y copia del contrato o certificado de empresa en el que consten las tareas realizadas.
- Cursos de formación específicos mediante fotocopia de los correspondientes títulos.
- Certificado de discapacidad y aptitud para el puesto (en su caso).

PLAZO:

Las solicitudes se podrán presentar en el plazo de diez días naturales (**del 11 al 20 de Agosto de 2025**), preferentemente en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, en el Registro General del Ayuntamiento o por los medios previstos en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Terminado el plazo, se procederá a la baremación de las solicitudes y se expondrá provisionalmente la lista con la puntuación obtenida para que en el plazo de dos días hábiles se puedan presentar reclamaciones. Una vez resueltas, se procederá a la publicación definitiva del baremo ordenado de mayor a menor puntuación que determinará el orden de la contratación.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Estará integrado por las siguientes personas:

- Secretaria Acctal del Ayuntamiento.
- Funcionario Responsable de Personal.
- Auxiliar Adtvo de Personal.

BAREMO:

a) Experiencia Profesional:

0,20 puntos por mes o fracción en trabajos relacionados con programas de juventud o similares, en este Ayuntamiento o en otras Administraciones Públicas.

0,10 puntos por mes o fracción en trabajos relacionados con programas de juventud o similares, en el Sector Privado.

(La puntuación máxima de este apartado será de 10 puntos)

b) Formación: Por asistencia a cursos, jornadas y congresos, todos ellos relacionados con las funciones a desempeñar, impartidos por organismos o instituciones de carácter público.

De hasta 15 horas 0,15 puntos.

De 15 a 40 horas..... 0,30 puntos.

De 41 a 70 horas..... 0,40 puntos.

De 71 a 100 horas..... 0,60 puntos.

De 100 en adelante 0,80 puntos.

(La puntuación máxima de este apartado será de 4 puntos)

Navas de San Juan 11 de Agosto de 2025.- Fdo: El Alcalde.